

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°062-2019

Callao, 07 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°015-2019 de fecha 01 de enero del 2019; y,

LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 023 Fecha 10.ENE.2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°015-2019 de fecha 01 de enero del 2019; se designa, a partir de la fecha, a la señora **LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO**, en el cargo de **Jefa de la Oficina Regional de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional**, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, en la mencionada resolución se denomina erróneamente a la señora **LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO**, en el cargo de **Jefa de la Oficina Regional de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional**, cuando su cargo debe decir: "**Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional**".

Que, el artículo 201° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional N°015-2019, en el extremo del cargo; dice: **Jefa de la Oficina Regional de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional**, debe decir: "**Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional**".

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N°015-2019.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la señora Luzmila Pérez Altamirano y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mg. YSELIA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR